

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 19 de mayo de 2022

Radicado No. 2019-00897

Del avalúo presentado por la parte actora (fls. 432-454) se corre traslado por el término legal de 10 días a los interesados para que presenten sus observaciones (artículo 444 CGP).

Cumplido lo anterior, *secretaría* ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ